



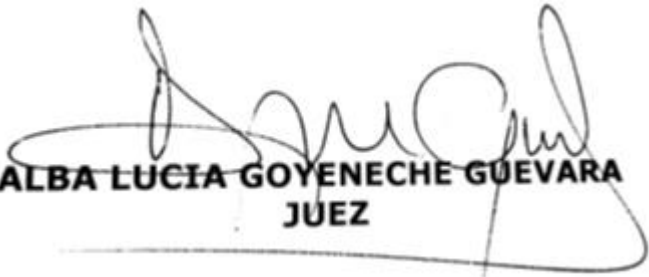
PROCESO	Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 2018 00617 00

Habiéndose realizado el emplazamiento en debida forma, y para dar continuidad el trámite se hace necesario el nombramiento de quien represente a de las personas indeterminadas, Milton Alberto Quintero y Quintero como herederos determinados de Milton Quintero y los demás herederos indeterminados de este último, por lo tanto, se ratifica la designación como Curador Ad-litem a Milton Ocampo Camacho, abogado en ejercicio, a quien ya se le habían fijado los respectivos gastos.

Se recuerda al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley (art. 48.7 del C.G.P.).

Comuníquesele en legal forma, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse del auto admisorio de la demanda en representación de los demandados.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>24/09/2021</u>	SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u>	
<u>No. 171</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	